

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores matriculados para tomar parte en los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado (Resolución de la Dirección General de Agricultura de 6 de abril de 1961) a las dieciséis treinta horas del día 21 de noviembre, en la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), para dar comienzo a los ejercicios de la primera prueba, que se desarrollará en dos sesiones. En el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura se expondrán las instrucciones y normas que para la celebración de la prueba juzgue convenientes el Tribunal.

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Vocal-Secretario, José María Arizcun.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Director Facultativo de la Residencia Psiquiátrica.

Relación de los señores que han sido designados por la Superioridad para constituir el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Director Facultativo de la Residencia Psiquiátrica Provincial:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Vallejo Nájera Botas.
Suplente: Ilmo. Sr. D. Francisco Fornieles Ulibarri.

Vocales:

Facultad de Medicina:
Ilmo. Sr. D. Antonio Aznar Reiz.
Suplente: D. Manuel Cruz Hernández.

Diputación Provincial:

D. Francisco Ramos Martín.
Suplente: D. Cesáreo Remón Miranda.

Secretaría General del Movimiento:

D. Evelio de Inzunza y León
Suplente: D. Francisco Braza Cohucelo.

Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica:

D. Julio Roldán Arquero.
Suplente: D. Juan P. Gutiérrez Eizueras.

Lo que se publica para general conocimiento.
Cádiz, 24 de octubre de 1961.—El Presidente, Alvaro de Doméq y Díez.—4.123.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición a una plaza de Farmacéutico segundo de la Beneficencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera se publica la lista de admitidos:
Don Lorenzo Monzón Rivas.

Sevilla, 21 de octubre de 1961.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—4.369.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la 135.ª Comandancia de la Guardia Civil de Albacete por la que se anuncia subasta para la venta de un caballo.

A las doce horas del día 17 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital la subasta para la enajenación de un caballo, nombrado «Icareo», número 42, de siete años, capa castaño, alzada 1,67, tasado en 1.800 pesetas.

El tipo de la subasta será el de puja a la llana y el rematante queda obligado al pago del importe de los anuncios.

Albacete, 23 de octubre de 1961.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Serapio Marchante Olivares.—4.419.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de 3.000 cubas de madera.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 30 de octubre de 1961, página 15507, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, su párrafo primero, que es el afectado:

«Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 27 de octubre de 1961 una subasta urgente para la adquisición de 3.000 cubas de madera para agua, al precio límite de 150 pesetas unidad.»

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por las que se hacen públicos los fallos que se citan.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de julio de 1961, al conocer del expediente número 991 de 1950, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º y 2.º, siendo de mínima cuantía para Manuel González.
- 2.º Declarar que en los hechos no concurre ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad para Manuel González.
- 3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Manuel González Rodríguez y Soledad Tobío Lores.
- 4.º Imponerles las multas siguientes:

	Pesetas
A don Manuel González Rodríguez	822,—
A doña Soledad Tobío Lores	4.764,—
Total	5.586,00

Total importe de las multas: Cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas.